



DECRETO N° 0703

NEUQUÉN, 27 MAY 1999

VISTO:

La presentación efectuada por el señor **ESTRADA TORRES SEBASTIÁN**, mediante la cual solicita una colaboración para la compra de anteojos de su hija **Estrada María**, adjuntando receta médica y tres (3) presupuestos (**Registro N° 462/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Prog. y Control de G.-**); y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en que se encuentra atravesando una difícil situación económica, lo que no le permite efectuar dicha compra, acotando además, que se encuentra desocupado y su esposa realiza trabajos en un comedor comunitario como voluntaria;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, quien autoriza el otorgamiento de \$ 250.-, y la señora Vicepresidente Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a cargo de la Intendencia Municipal;

Que obra encuesta Socio-Económica N° 81/99 elaborada por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social al señor **ESTRADA TORRES**, de la cual surge la necesidad de un subsidio para la compra de anteojos de su hija;

Que por Pase N° 967/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 250.- al señor **ESTRADA TORRES SEBASTIÁN**, destinado a colaborar con la compra de anteojos para su hija, dada su difícil situación económica;

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS
----- CINCUENTA (\$ 250) a favor del señor **ESTRADA TORRES**

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SEBASTIÁN, D.N.I. N° 11.774.747, con destino a colaborar con la compra de anteojos para su hija, dada su difícil situación económica.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, a través de ----- Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) ORTIZ
RUSSO
DOMÍNGUEZ**

ALICIA ORTIZ DOMÍNGUEZ
Directora Gral. de Información y Español
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén